

# **ING. ANGEL BEJAR MURILLO**

Asesoría Tributaria Contable y Financiera.

Guayaquil, Marzo 27 del 2017

## **INFORME DEL COMISARIO**

### **A LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMAFYNCE S. A.**

De acuerdo con lo manifestado en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y demás resoluciones afines de la Superintendencia de Compañías, **CUMPLO**, en presentar el siguiente Informe a los Accionistas de la Compañía **INMAFYNCE S.A.**, del Ejercicio Económico terminado, al 31 de Diciembre del 2016.

Recalco en el presente informe la permanente colaboración de los administradores de la Compañía que me ha permitido ejercer a cabalidad con mis funciones específicas.

Nuestra revisión la hemos realizado, en concordancia a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, para los Comisarios, incluyendo aquellas pruebas sobre los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que consideramos necesarios de acuerdo a las circunstancias.

En relación a los Estados Financieros de la Compañía, hemos revisado el Balance General de INMAFYNCE S.A., al 31 de Diciembre del 2016 y el Estado conexo de Flujo de Fondos, hasta esa fecha.

En este periodo, la empresa ha mantenido su nivel operativo en crecimiento, lo cual estimula a sus administradores a lograr, las metas propuestas inicialmente.

En nuestra opinión, los Estados Financieros, en general, presentan claramente, la situación financiera de la Compañía INMAFYNCE S.A., al 31 de Diciembre del 2016 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha de conformidad con lo que estipula, la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigente en la República del Ecuador.

**Of.: Montevideo # 211 y la Habana. Tfno.: 2349050 – Móvil: 0967340333**

## **ING. ANGEL BEJAR MURILLO**

**Asesoría Tributaria Contable y Financiera.**

Además, se mantienen en orden, los libros de Actas de la Junta General de Accionistas y del Directorio, Libro de Acciones y Accionistas, éstos se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

Por lo expuesto anteriormente, sometemos a consideración, la aprobación final del Balance General de la Compañía INMAFYNCE S.A., al 31 de Diciembre del 2.016 y el correspondiente Estado de Resultado, terminado a la misma fecha.

Consideramos, por tal motivo, que hemos podido ejercer nuestra función a cabalidad.

Atentamente,



**ING. ANGEL BEJAR MURILLO**

**COMISARIO**

**C.I. # 090925828-7**